

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)
Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 17 de Agosto de 2023
Oficio No. 0377/2023

Señor
Registrador de Instrumentos Públicos
Zona Respectiva
Ciudad

Ref. Ejecutivo de **Banco Comercial Av. Villas S.A**
(NIT. No. 860.035.827-5) contra **Oscar Mauricio**
Correa Jerena (C.C. No. 91'431.573)
Rdo. 11001 40 03 **079 2021 00684 00**

Comendidamente me permito informarle que, por auto de 7 de julio de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50C-1419291**, de propiedad del demandado.

Sírvase inscribir la medida en el correspondiente Folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de veinte años, si fuere posible.

Al contestar favor citar el nombre de la referencia y número del proceso completo.

Cordialmente,


ANDRÉS DAVID BULLA AYALA
Secretario